Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel Cazal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo– Paraguay

Resolución Nº 172/2021

San Lorenzo, 09 de noviembre de 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 392.348, aprobado por Resolución FACSO Nº 019/2021 de fecha 19 de febrero de 2021.

La Nota UOC N° 019/2021 de fecha 10 de setiembre de 2021 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 319.837 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.

La Resolución D.D. FACSO Nº 074/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.D. FACSO Nº 165/2020 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Las invitaciones cursadas a las empresas: ASEGURADORA DEL SUR SA, ASEGURADORA PARAGUAYA SA, ASEGURADORA YACYRETA SA, EL PRODUCTOR SA, LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA.

El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 05 de noviembre de 2021 del llamado para el Seguro de vehículos de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, donde se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa: ASEGURADORA YACYRETA S.A.

El Informe de Evaluación Nº 007/2021**,** donde se analizan las capacidades legales, financieras y de experiencia de las empresas ofertantes.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1280/2021.

El Decreto N° 2992/2019 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", el Art. 16 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

Ley N° 6672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

El artículo 2º de la Resolución del Rectorado Nº 2759 del 23 de octubre de 2018 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su inciso I) dice: "*Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones*...(...)".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR**, la adjudicación por contratación directa, a la Empresa: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** para el Seguro de vehículos de la Facultad de Ciencias Sociales UNA, **ÍTEMS Nº 1 y 2.**

El monto total de la adjudicación es de **Gs. 9.212.000.- (guaraníes nueve millones doscientos doce mil) IVA INCLUIDO.**

Art. 2°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Escr. **ANA ISABEL RAMÍREZ DE ROLÓN**
Secretaria de Facultad

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato

AVR/AIRC/gamb